

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 30 de abril de 2020.

Nota SNC/SG N° 267/2020

Señores

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

Presente

Me dirijo a usted a fin de poner a su conocimiento que la Secretaría Nacional de Cultura, en representación de la República del Paraguay, se encuentra realizando las gestiones correspondientes para el otorgamiento de los Fondos de Contrapartida en el marco del Concurso del Programa Ibermedia del año 2019.

En ese sentido, a fin para poder avanzar en las gestiones administrativas y consecuentemente los procesos financieros, es preciso contar con un ejemplar o copia del Acta del Concurso firmado por las partes, en el cual se encuentren reflejados los proyectos audiovisuales adjudicados.

Al respecto, la señora Guillermina Villalba, Directora del Audiovisual y punto focal ante el Programa, ha informado que el referido documento aún se encuentra en proceso para la firma ante los Estados partes, el cual sería remitido una vez concluidos los trámites.

Vista esta situación, solicito a y por vuestro Intermedio a la Unidad Técnica del Programa Ibermedia, la remisión oficial por medio de una carta informando a la Secretaría Nacional de Cultura acerca de los proyectos que han sido seleccionados, en el cual se pueda visualizar al beneficiario, monto de la presentación del proyecto, monto de la adjudicación y porcentaje de la co-producción que corresponda a Paraguay.

Esta solicitud obedece a la necesidad institucional de someter a los análisis financieros pertinentes de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias actuales considerando que en el marco del **Decreto N° 3469/2020**, de fecha 18 de marzo "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA A CONSECUENCIA DEL INGRESO DEL CORONAVIRUS AL TERRITORIO NACIONAL Y DEL PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA CONTRA EL COVID-19...", se ha promulgado la **Ley N° 6524/2020** de fecha 26 de marzo "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS" y posteriormente su Decreto Reglamentario N° 3506/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6524/2020...", el Gobierno Nacional ha aplicado dichos instrumentos que significaron reajustes presupuestarios para ejercicio fiscal 2020 a los Organismos y Entidades del Estado en el marco del Plan de Contingencia de la lucha contra la expansión del Coronavirus.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad que se brindará la atención pertinente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con respeto y consideración.-



TETĀ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Capdevila

Ministro – Secretario Ejecutivo